

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 24 de mayo de 2023, jueves.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha: 14 de junio de 2023, miércoles.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Ausentes: Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Asiste como secretario, el secretario titular, Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 20 de abril de 2023.
2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 26 de abril de 2023.
3. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2023.
4. Decretos y resoluciones de alcaldía.
5. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
 - 5.1. Cesión de sala en hogar de la 3ª edad a Osakidetza – OSI Rioja Alavesa.
6. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
7. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 - 7.1. Moción de Eh Bildu Oion sobre hospitalización domiciliaria y enmienda de EAJ-PNV.
8. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 8.1. Expediente para la contratación de la obra “Reurbanización de las plazas Mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.”
 - 8.2. Expediente para la contratación de la obra “Almacén y espacio auxiliar para la plaza mayor en Calle Baranda”.
 - 8.3. Expediente para la contratación de la obra “Instalación fotovoltaica de 100 kW para autoconsumo compartido de varios puntos de suministro sobre la cubierta del frontón Arroyo I”.
 - 8.4. Decisión sobre alegaciones a la aprobación inicial del Plan especial del Parque eólico de Labraza.
 - 8.5. Delimitación de parcela dotacional en AOP OY.29 b.11-10, de la 7ª modificación del PGOU promovida por LITALSA.
 - 8.6. 13ª modificación puntual del PGOU, desclasificación del ámbito OY-37 de suelo urbanizable.
 - 8.7. Acuerdo sobre permuta acordada con María Jesús Arroyo Flores.

8.8. Instrumento regulador de la participación en impuestos municipales de los concejos de Barriobusto y Labraza.

8.9. Convenio con San Bizente ikastola 2023-2027.

Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 20 de abril de 2023.

Sr. alcalde invita a los señores concejales y señoras concejalas a formular observaciones al acta.

No se formulan.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 20 de abril de 2023.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

Abstenciones: 2 (dos); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 26 de abril de 2023.

Sr. alcalde invita a los señores concejales y señoras concejalas a formular observaciones al acta.

No se formulan.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 26 de abril de 2023.

Votos a favor 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

Abstenciones: 4 (cuatro); Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

3. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2023.

Sr. alcalde invita a los señores concejales y señoras concejalas a formular observaciones al acta.

Sra. Frías del Val (Eh Bildu Oion): En el acta dice Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion) ausente y debe decir Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion) asistente

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2023.

Votos a favor 5 (cinco); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

Abstenciones: 5 (cinco); Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruíz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

4. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la desde la 79 al 102 de 2023.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

5. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

5.1. Cesión de sala en hogar de la 3ª edad a Osakidetza – OSI Rioja Alavesa.

Sr. alcalde: Osakidetza está haciendo un nuevo centro de salud en Oyón con una inversión de 2.219.510,31 euros, hasta que la obra esté concluida necesitan una sala para llevar a cabo la actividad de fisioterapia de atención primaria.

Antecedentes:

1. Solicitud del sr. director gerente de la OSI Rioja Alavesa de Osakidetza para que se ceda de forma temporal una sala para llevar a cabo la actividad de fisioterapia de atención primaria hasta la conclusión de las obras del nuevo centro de Salud.
2. La asociación de personas mayores Santa María de Oyón-Oion, administradora de los locales cedidos por el ayuntamiento cede a el uso de una sala que sea apropiada para los usos previstos por Osakidetza siempre y cuando se respete el horario de actividades de la asociación.
3. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

1. Autorizar a la cesión temporal de uso a OSI Rioja Alavesa de Osakidetza de una sala para llevar a cabo la actividad de fisioterapia de atención primaria hasta la conclusión de las obras del nuevo centro de Salud.
2. La autorización de suso se extenderá hasta tanto el nuevo centro de salud esté operativo.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández

Pleno del ayuntamiento, sesión 24 - V - 2023;

Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

6. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

7. Comisión de Euskera y Bienestar Social.

7.1. Moción de Eh Bildu Oion sobre hospitalización domiciliaria y enmienda de EAJ-PNV.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) da lectura y defiende la moción de Eh Bildu Oion sobre hospitalización domiciliaria.

Sra. Eslava Guillerna (EAJ-PNV) da lectura y defiende la enmienda de EAJ-PNV a la moción de Eh Bildu Oion sobre hospitalización domiciliaria. Y aprovecha para despedirse de la corporación.

Sr. Inclán Gil (PP): El tema de salud es muy delicado y sobre todo en campaña electoral. Osakidetza no tiene claro que hace con el Hospital de Leza. Sugiero que alcalde o los miembros de la comisión plantea la cuestión en el Parlamento Vasco. Creo que hay que sacar el asunto de la campaña electoral.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): Voy a dar una oportunidad a Osakidetza.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): No tenemos el servicio de hospitalización domiciliaria y el nuevo centro no es motivo para que se implante el servicio. Eh Bildu no ha traído este asunto a la campaña. El asunto fue retirado de la anterior sesión por PNV y PSOE. Este asunto no es solamente para Rioja Alavesa afecta a toda Álava. Y coincido en que el nuevo alcalde debe hacer la petición. Hablamos de hospitalización domiciliaria. Es un servicio que no tenemos y no vamos a tener.

Sr. alcalde: La ubicación de Oyon-Oion es la que es, no tenemos hospital, ni Leza es hospital de referencia. Vamos a pensar en Oyón y no en todo el territorio histórico.

Se somete a votación la enmienda de EAJ-PNV a la moción de Eh Bildu Oion sobre hospitalización domiciliaria. Si la enmienda es aprobada la moción decaería y no se sometería a votación.

Votos a favor 5 (cinco); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) t Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Abstenciones 3 (tres); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Votos en contra 2 (dos), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

La enmienda es aprobada, la moción decae. Se transcribe el texto íntegro de la enmienda de EAJ-PNV a la moción de Eh Bildu Oion sobre hospitalización domiciliaria.

8. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

8.1 Expediente para la contratación de la obra “Reurbanización de las plazas Mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.”

Sr. alcalde Se han presentado 2 empresas a la licitación. La voluntad de este equipo de gobierno es que las obras comiencen después de fiestas de agosto. El plazo de ejecución de la obra son 10 (diez) meses. Se están evaluando las ofertas técnicas.

8.2 Expediente para la contratación de la obra “Almacén y espacio auxiliar para la plaza mayor en Calle Baranda”.

Sr. alcalde: No se ha presentado ninguna empresa, vamos a declarar desierta la licitación y utilizar el procedimiento negociado para la selección del contratista.

8.3. Expediente para la contratación de la obra “Instalación fotovoltaica de 100 kW para autoconsumo compartido de varios puntos de suministro sobre la cubierta del frontón Arroyo I”.

Sr. alcalde: De las empresas que hicieron la visita de obra únicamente se ha presentado Bioplan, SL. La redactora del proyecto tiene que evaluar el plan de obra y después se abre la oferta económica y otras cosas.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): Me hubiera gustado que se cubrieran las pistas de petanca.

Sr. Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Hace unos meses hicimos unas propuestas sobre energías renovables y se hace ahora. Nos parece bien esta iniciativa, aunque no sea nuestra. Que no se eche en saco en roto.

Sr. alcalde: Hemos empezado con esto. Hemos hecho consultas y nos hemos reunido con promotores, inversores, etc...Incluso hemos barajado una instalación fotovoltaica vertical en el Silo. Animo a la siguiente corporación a continuar en esta línea. El huerto solar cooperativo de Ekiola se ubicará en Oyón. Se ha conseguido una intervención con muy poco impacto paisajístico.

8.4. Decisión sobre alegaciones a la aprobación inicial del Plan especial del Parque eólico de Labraza.

Sr. alcalde informa de la factura del letrado que ha informado las alegaciones por importe de 2.904 euros IVA incluido.

Sr. secretario recuerda la nota que se transcribe sobre la improcedencia de que Eh Bildu participe en la votación al menos en los puntos 4 y 6. Motivo: La acción urbanística es pública y cabe la presentación de alegaciones por cualquier persona física o jurídica (vamos a considerar en este apartado a los grupos municipales). Pero en el supuesto de presentar alegaciones no choca con el principio de abstención que las personas que presentan alegaciones puedan resolver sobre las mismas.

Antecedentes:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion aprobó inicialmente el expediente de la Plan Especial del parque eólico de Labraza promovido por Aixendar, SA.
2. El expediente ha sido sometido a exposición pública por periodo de 45 (cuarenta y cinco) días mediante inserción de anuncio en el BOTHA, número 121 de 24 de octubre de 2022 y en el diario El Correo, edición Álava de 4 de octubre de 2022 y en el tablón municipal de anuncios.
3. El expediente ha sido notificado a las Juntas Administrativas de Barriobusto y Labraza para la emisión de informe en el plazo de veinte días de acuerdo con el artículo 95.2 párrafo 2º de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del Pas Vasco, en adelante Ley 2/2006. En el plazo citado no se han emitido los informes.
4. Durante el periodo de exposición pública se han presentado las siguientes alegaciones:
 - 1a Gustavo Ortiz Ruiz de Gordoia. Se requiere subsanación porque la alegación no está firmada ni se acredita la identidad. Se subsana en plazo.
 - 2a Asociación Arabako Mendiak Aske. Se ha requerido subsanación mediante la presentación electrónica en su condición de persona jurídica. No se ha atendido el requerimiento de subsanación.
 - 3a Junta administrativa de Labraza.
 - 4a Asociación de Bodegas de Rioja Alavesa – ABRA. Se ha requerido subsanación mediante la presentación electrónica en su condición de persona jurídica. La subsanación se presenta fuera de plazo.
 - 5a Grupo municipal Eh Bildu Oion
 - 6a Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja.
5. De las alegaciones presentadas no se admiten por incumplir criterios de procedimiento la de Arabako Mendiak Aske y la de Asociación de Bodegas de Rioja Alavesa – ABRA.
6. Las alegaciones admitidas son evaluadas en informe jurídico emitido por letrado que se remitió a los concejales para la sesión de comisión informativa y cuya conclusión era desestimar las alegaciones presentadas por Gustavo Ortiz Ruiz de Gordoia, Junta administrativa de Labraza, Grupo municipal Eh Bildu Oion y Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja.
7. Nota del secretario interventor en la que se dice: la alegación de la Junta administrativa de Labraza y la alegación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja solicitan la identificación del funcionario responsable de no remitir la documentación solicitada. No consta solicitud de la Junta administrativa de Labraza ni del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. Este firmante considera que las invocaciones al incumplimiento de normativa de transparencia se refieren a otros expedientes en los que los alegantes han formulado alegaciones. Referencias. En todo caso si las alegantes lo consideran oportuno pueden

plantear las reclamaciones que consideren oportuno por incumplir la normativa de transparencia.

8. Resulta de aplicación el Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.
9. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

1. Estimar la alegación de la Junta administrativa de Labraza en cuanto a reconocer su condición de persona interesada en el expediente y desestimar la alegación en cuanto a todo lo demás. Motivo: informe de letrado citado en antecedente número 6.
2. Estimar la alegación del Consejo Regulador de la denominación de origen calificada Rioja en cuanto a reconocer su condición de persona interesada en el expediente y desestimar la alegación en cuanto a todo lo demás. Motivo: informe de letrado citado en antecedente número 6.
3. Reconocer a Gustavo Ortiz Ruiz de Gordoia la condición de interesado en el expediente.
4. Reconocer al grupo municipal Eh Bildu la condición de interesado en el expediente.
5. Desestimar la alegación de Gustavo Ortiz Ruiz de Gordoia. Motivo: informe de letrado citado en antecedente número 6.
6. Desestimar la alegación del grupo municipal Eh Bildu Oion. Motivo: informe de letrado citado en antecedente número 6.
7. Remitir el expediente al órgano ambiental para la emisión de la declaración ambiental estratégica ordinaria.
8. En todo caso la aprobación definitiva del Plan Especial corresponderá al ayuntamiento.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

8.5. Delimitación de parcela dotacional en AOP OY.29 b.11-10, de la 7ª modificación del PGOU promovida por LITALSA.

Sr. alcalde: La modificación de Plan para ampliar suelo para LITALSA la aprobó Diputación y marca una zona verde de casi 1.000 metros cuadrados que estaba pendiente de ceder al ayuntamiento. El arquitecto ha emitido informe en el que concluye que hasta que la zona verde no esté cedida por LITALSA no se puede considerar como suelo urbano y se puede dar licencia para las placas solares. Y que LITALSA ha invadido el suelo destinado a zona verde. Y que se ha cometido una infracción urbanística. Voy a iniciar un expediente, porque me corresponde como alcalde, pero quería que el pleno estuviera informado porque esta cuestión continuará en la siguiente legislatura.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): Si ha infringido alguna regla, habrá que corregirlo No es un paquete de buena solución para el siguiente equipo de gobierno.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Si hay infracción urbanística, no hay más que hablar.

8.6. 13ª modificación puntual del PGOU, desclasificación del ámbito OY-37 de suelo urbanizable.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Nos vamos a abstener. No creemos que sea el momento adecuado, a final de la legislatura para estas iniciativas.

Antecedentes:

1. El PGOU define el ámbito de ordenación pormenorizada del sector urbanizable OY.37 Expansión Suroeste Zona Industrial Especializada Vitivinícola. Dentro del sector se incluye el Sistema General de Comunicaciones E12.01 como Viario, actual calle Camino Viejo. El alcance de la modificación consiste en el cambio de clasificación del ámbito OY-37 de suelo urbanizable a suelo no urbanizable y la inclusión del Sistema General E12.01 en el ámbito OY-29 de suelo urbano.
2. La estructura viaria de Oyón-Oion se asemeja a un tenedor o peine con 3 púas o ejes viarios principales: el camino viejo, la travesía de la A2126 (el límite con el término de Logroño hasta la A3226) y la calle Gernika - Santa Lucía;
3. El ayuntamiento se ha pronunciado por la mejora del camino viejo y ha solicitado la inclusión del tramo desde c/Clemencio Galarza hasta acceso bodegas el Coto en el Plan foral, programa 2024/2025, con un presupuesto de 1.567.035,45 euros. Y para garantizar la globalidad de la inversión ha aprobado un plan cuatrienal de inversiones “Reurbanización y mejora del camino viejo” cuyo presupuesto se estima la inversión en 4.092.795,75 euros.
4. La desclasificación del sector urbanizable OY.37 permitirá incluir en el Plan foral, programa 2026/2027, el tramo Mejora del camino viejo desde acceso bodegas el Coto hasta el límite con el término municipal de Logroño (La Rioja)
5. Desde la aprobación del PGOU, en 2011, las circunstancias han puesto de manifiesto que no existe una demanda significativa para el desarrollo industrial en esa área. Por tanto, es indicada la desclasificación de este suelo urbanizable industrial y su clasificación como suelo no urbanizable. Es más, es la figura aconsejada por el servicio de Urbanismo de Diputación Foral de Álava.
6. Resultan de aplicación los artículos 90, 103, 104 de la Ley 2/2006 de 30 de junio de LSU y Decreto 105/2008 de 3 de junio.
7. Consta borrador memoria de la 13ª modificación puntual del PGOU, desclasificación del ámbito OY-37 de suelo urbanizable.
8. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Acordar la redacción de 13ª modificación puntual del PGOU, desclasificación del ámbito OY-37 de suelo urbanizable.
- 2) Solicitar información de los órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Álava correspondiente con competencias sobre protección civil, el medio ambiente, el patrimonio cultural y el medio natural la información sobre riesgos existentes y los condicionantes medioambientales, de protección del

Pleno del ayuntamiento, sesión 24 - V - 2023;

patrimonio cultural y del medio natural que deban ser respetados por su ordenación, la cual se suministrará, acompañada de su justificación técnica y jurídica, en un plazo no superior a dos meses.

- 3) Impulsar la redacción 13ª modificación puntual del PGOU, desclasificación del ámbito OY-37 de suelo urbanizable.

Votos a favor 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 3 (tres); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

8.7. Acuerdo sobre permuta acordada con María Jesús Arroyo Flores.

Antecedentes:

1. El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 23 de abril de 2003 acordó enajenar a María Jesús Arroyo Flores mediante permuta los bienes de propiedad municipal: parcelas catastrales 193 A, 196 A, 198 A y 201 A no incluidas en el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución del sector SAU "Industrial 2" y que ha adquirido recientemente el ayuntamiento de Oyón-Oion. El bien municipal se permutaba por el bien propiedad de María Jesús Arroyo Flores porción de parcela catastral 182 destinada en el planeamiento urbanístico a vial y cuya descripción consta en el expediente. Y comunicar el acuerdo de enajenación mediante permuta al órgano competente en la Comunidad Autónoma Vasca.
2. Consta en el expediente informes de valoración de las fincas a permutar suscritos por el Arquitecto Superior de la Cuadrilla de Rioja Alavesa. Al día de la fecha la permuta no se ha formalizado en escritura pública notarial.
3. Consta sentencia 11/2019 de seis de febrero de dos mil diecinueve dictada por la Jueza de lo Mercantil número 1 de Vitoria Gasteiz que declara que la finca registral número 4.289 correspondiente a la parcela en camino de Oyón, s/n, paraje casajos, con una superficie de 50,40 metros cuadrados, parcela 193, polígono 2, es propiedad de María Jesús Arroyo Flores, adquirida mediante permuta del Ayuntamiento de Oyón, quien a su vez la había adquirido de la concursada.
4. Para proceder a formalizar la escritura pública notarial del contrato de permuta es necesario facultar al alcalde-presidente.
5. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

1. Facultar al sr. alcalde-presidente del ayuntamiento de Oyón-Oion, Eduardo Terroba Cabezón para la firma de cuantos documentos sea necesario a fin de formalizar en escritura pública notarial el contrato de enajenación mediante permuta que se describe en el antecedente número 1.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona

Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).
Abstenciones: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

8.8. Instrumento regulador de la participación en impuestos municipales de los concejos de Barriobusto y Labraza.

Sr. Inclán Gil (PP): Creo que primero había que llegar a un acuerdo con las juntas y no presentar un borrador de parte. Había que cerrarlo una negociación con los concejos.

Sr. alcalde: Las Juntas nos pedían que las cantidades no sean inferiores a las del último ejercicio. Los concejales que forman el ayuntamiento son los que deciden.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): Siento no haber participado. Lo que no tiqué hacer es perder lo que tienen. Pero

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Hemos tenido empeño en que se firme en esta legislatura. Creo que es un acuerdo positivo para las Juntas, todo lo que hemos hecho lo hemos ha sido con conocimiento de las Juntas. Las juntas van a aceptar el convenio. Nuestro interés es cerrar este asunto. En este asunto las únicas propuestas fueron del equipo de gobierno y de Eh Bildu.

Sr alcalde: Mi interés ha sido máximo, Se ha negociado. La voluntad del equipo de gobierno es no fiscalizar a las juntas. A nivel de concejos de Álava, entes tenían el mejor convenio y ahora también.

Antecedentes:

1. Protocolo de participación de los concejos de Barriobusto y Labraza en los impuestos del ayuntamiento de Oyón-Oion.
2. El presupuesto general del ejercicio 2023 recoge en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», 943 434001 Aportación a Concejo de Barriobusto y 943 434002 Aportación a Concejo de Labraza.
3. La aprobación del protocolo supone modificar el estado de créditos de compromiso de gastos de carácter plurianual
4. Resultan de aplicación
 - I. Norma Foral 11/1995, de 20 marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava.
 - II. Norma Foral 19/1997, de 30 de junio, reguladora del fondo foral de financiación de las entidades locales.
 - III. Norma Foral 29/1996 corresponde al Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava.
 - IV. Texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre.
 - V. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- VI. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- VII. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- VIII. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 5. Propuesta presentada en la comisión de Economía y H. y Urbanismo y ajustada más adelante.

Se acuerda:

1. Aprobar el protocolo de participación de los concejos de Barriobusto y Labraza en los impuestos del ayuntamiento de Oyón-Oion. La eficacia temporal del presente protocolo se extiende desde 31 de mayo de 2023 hasta 1 de junio de 2027. El presente convenio dado su carácter plurianual se soporta presupuestariamente por un crédito de compromiso.
2. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria que supone modificar el estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2023 y modificar el estado de créditos de compromiso de gastos de carácter plurianual en las partidas 943 434001 Aportación a Concejo de Barriobusto y 943 434002 Aportación a Concejo de Labraza durante los citados ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.
3. Facultar al Sr. alcalde, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuantos documentos sea necesario y específicamente del documento que recoge el protocolo.
4. Dar traslado del presente acuerdo con copia del protocolo al Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion)

Abstenciones: 2 (dos); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

8.9. Convenio con San Bizente ikastola 2023-2027.

Antecedentes:

1. Proyecto de convenio (cuyo texto que figura en el expediente) con San Bizente ikastola Sociedad Cooperativa que regula la subvención nominativa directa plurianual para financiar gastos de mantenimiento que no estén financiados (de convenio) por el módulo del concierto educativo.
2. El presupuesto general del ejercicio 2023 recoge en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», partida 323 - 481001 por cuantía es de 75.000 euros y concepto: Convenio San Bizente ikastola.
3. La aprobación del nuevo convenio para el periodo 2023 - 2027 supone modificar el estado de créditos de compromiso de gastos de carácter plurianual
4. Resultan de aplicación

Pleno del ayuntamiento, sesión 24 - V - 2023;

- I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
 - II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - III. Norma municipal de ejecución presupuestaria del presupuesto general ordinario del ejercicio 2019, en adelante NMEP 2019.
 - IV. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - V. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - VI. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - VII. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - VIII. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
6. Resulta asimismo de aplicación lo dispuesto, en los artículos 22, 27 a 36 y 50.4 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y el artículo 11 de la NMEP 2023.
 7. Expediente de modificación presupuestaria 2/2023 para dotar de créditos presupuestario las siguientes actuaciones: liquidación de aportación ejercicio 2022 a los concejos de Barriobusto y Labraza, protocolo participación de Barriobusto y Labraza 2023/2027, honorarios redacción 13ª modificación PGOU, y dotar las partidas presupuestarias con crédito insuficiente modificar el estado de créditos de compromiso de gastos de carácter plurianual y que supone incluir en el estado de créditos de compromiso la partida 323 481001 Convenio plurianual regulador de subvención nominativa directa a San Bizente ikastola, Soc. Coop. por un importe de 75.000 euros durante los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027. La consignación presupuestaria se refiere a la estimación de gastos. Esta modificación presupuestaria de acomoda al régimen de crédito adicional.
 8. Resultan de aplicación los artículos 28 y 34 de la Norma Foral 3/2004, presupuestaria de las entidades locales de Álava y el artículo 13 de la NMEP 2022.
 9. Propuesta del Sr. alcalde presentada en la comisión de Economía y H. y Urbanismo.

Se acuerda:

1. Aprobar la suscripción del convenio, de acuerdo al texto que figura en el expediente con San Bizente ikastola Sociedad Cooperativa regulador de la subvención nominativa directa plurianual para financiar gastos de mantenimiento que no estén financiados por el concierto educativo. La eficacia temporal del presente convenio se extiende desde 1 de octubre de 2023 hasta 30 de septiembre de 2027. El presente convenio dado su carácter plurianual se soporta presupuestariamente por un crédito de compromiso.
2. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria que afecta a los gastos referidos en el antecedente número 6 y por importe de 191.806,64 euros y que supone así mismo modificar el estado de créditos de compromiso de gastos de carácter plurianual e incluir en el estado de créditos de compromiso la partida 323

481001 Convenio plurianual regulador de subvención nominativa directa a San Bizente ikastola, Soc. Coop. por un importe de 75.000 euros durante los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.

3. Facultar al sr. alcalde, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuantos documentos sea necesario y específicamente del documento que recoge el convenio que será eficaz desde 1 de octubre de 2023.
4. Dar traslado del presente acuerdo con copia del convenio al Servicio de Administración Local, Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos de Gobierno Vasco y a la Dirección de Gestión Económica del Departamento de Educación.

Sr. Inclán: Estamos encantado de apoyar la enseñanza concertada.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Lo aprobamos para 4 años, volvemos a apostar por la supervivencia de la ikastola e Oion.

Sr. alcalde: Han ido cambiando las normas, teníamos un convenio a indefinido, después uno a cincuenta años y ahora tenemos que hablar de cuatro años. Se reduce la dotación presupuestaria porque estos cuatro años no se ha cubierto e incluso se ha estimado por encima de lo abonado.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Ruegos y preguntas

Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo.

Sr. Inclán Gil (PP): Quiero agradecer a todos el trato que nos hemos dispensado y especialmente a Idoia por su actuación el día de mi indisposición.

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): Me sumo al agradecimiento y para mí esto ha sido un aprendizaje.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Gracias a todos por lo bien que nos hemos llevado y espero que continúe el buen clima, porque como sabéis me presento para la próxima legislatura.

Sra. Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV) Yo también vuelvo. Gracias especialmente al alcalde.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): He estado de concejal desde hace más de veinte años. Aquí estamos para servir al pueblo. Creo que esto no debe ir de partidos.

Sr. Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE): Gracias y esforzaos en hacerlo bien los que sigáis.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Muchas gracias a todos. Esto es como un partido de futbol, una vez que se pita no tiene que haber el final no tiene que haber cuestiones personales. Continua su agradecimiento y despedida en euskera.

Sra. Frías del Val (Eh Bildu Oion): Muchas gracias a todos por estos dos años

Sr. alcalde: Reconozco que he sido muy vehemente. Me jubilo quiero pedir perdón si me he excedido. Lo que se dice en el pleno se queda en el pleno. Quiero daros las gracias a todos. Y disculparme por lo que me habéis tenido que soportar.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 56 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día cuarto de la primera década, cuarto de Pradial, del año CCXXXI). De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 9 de junio de 2023.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La alcaldía.